

Encargo docente del PS y profesorado novel

Docencia: planificación, impartición y evaluación de asignaturas asignadas

- **Planificación:** incluye el diseño del programa de la asignatura conforme a la guía docente oficial, la selección y elaboración de materiales didácticos, así como la organización del calendario de clases, tutorías y actividades formativas.
- **Impartición:** conlleva la preparación y desarrollo de las sesiones teóricas y prácticas, utilizando metodologías activas e inclusivas que fomenten la participación y el aprendizaje significativo del estudiantado. También implica la atención personalizada a través de tutorías académicas.
- **Tutorías:** El PDI debe asegurar 6 horas de tutoría semanales (jornada completa). El horario de tutorías debe estar establecido tanto en la página web (Intranet-Universidad Virtual-Servicios académicos-Gestión de horarios de tutorías: <https://uvirtual.ujaen.es/srv/es/informacionacademica/tutoriaspdi>) como en la puerta del despacho
- **Evaluación:** supone la elaboración de pruebas, trabajos y otros instrumentos de evaluación, su corrección objetiva y transparente, y la comunicación clara de los resultados. Todo ello respetando los criterios previamente establecidos en la guía docente y los principios de equidad y calidad educativa.

Excepciones en la asignación docente: (aprobado en Consejo de Departamento Extraordinario el 23 de mayo de 2019 y modificado en Consejo de Departamento el 4 de marzo de 2025):

- La tutorización de TFG por parte del PSI será voluntaria, nunca obligatorio. El PSI que quiera tutorizar un TFG podrá optar, en función de los acuerdos adoptados por el área de conocimiento a la que pertenece, por una de las siguientes opciones:
 - Co-tutorización.
 - Tutorización, siempre que haya una persona del área que se responsabilice de hacerse cargo del TFG en caso de baja/renuncia del PSI. En este caso, será el área quien determinará si el tema de la línea que ofrece el PSI puede ser libre o tiene que corresponderse con una línea que ya se ofrece en el área.
- Independientemente de la modalidad (tutorización/co-tutorización), se establece un límite de tutorización de 3 estudiantes como máximo.
- Al profesorado PS no se le asignará la tutorización de prácticas externas dado que el carácter no estructural de su vinculación laboral dificulta el adecuado

desarrollo y gestión de esta actividad académica tanto para el alumnado como para los tutores/as externos.

- Al profesorado PS no se le asignará la dirección de líneas de investigación de las prácticas externas (tutores internos), salvo que sea en calidad de co-dirección con profesorado con plaza estructural.